



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
ONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de noviembre de 2024

ACTA N°42

RES N° 2976/2024

Exp. N° 2024-25-2-012550

DSPP/DBH/PM

VISTO: el Acta N° 216, Resolución N° 4 de fecha 13 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, referente a una trasposición de créditos en la Financiación 1.1 "Rentas Generales";

CONSIDERANDO: I) que en el citado acto administrativo se avala la trasposición de créditos solicitada por la División Programación y Presupuesto del desconcentrado;

II) que la misma es entre los Programas 602, 603, 608 y 610, Proyectos 201, 202, 203, 204, 701, 704 y 930 en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" por un monto de \$52.838.901 (pesos uruguayos cincuenta y dos millones ochocientos treinta y ocho mil novecientos uno);

III) que el propósito es la necesidad de incrementar las asignaciones relativas a la alimentación tercerizada y a readecuar los créditos correspondientes al agua a los consumos actuales;

IV) que la División Hacienda de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria informa la existencia de disponibilidad por el mencionado monto en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", a efectos de financiar dicha trasposición (Afectación N° 7218 y 7219);

V) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la trasposición de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

U.E. - Programa - Proyecto Reforzantes						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos	
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	213	Electricidad	1.594.512	
		203 - Educación Común	213	Electricidad	956.707	
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	213	Electricidad	11.480.498	
		203 - Educación Común	213	Electricidad	14.238.363	
		204 - Educación Especial	213	Electricidad	1.275.612	
	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - Equipamiento	-	-	1.129.485	
		930 - Tecnología de la Información y Comunicación	-	-	2.567.029	
	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	141	141	Combustibles derivados del petróleo	2.291.879
			151	151	Lubricantes y otros derivados del petróleo	121.299
			213	213	Electricidad	1.594.517
			251	251	Arrendamientos de inmuebles contratados dentro del país	4.900.000
			264	264	Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país	10.689.000
	Total U.E. - Programas - Proyecto Reforzantes					52.838.901
	U.E. - Programas - Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos	
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	212	Agua	2.132.698	
		203 - Educación Común	212	Agua	1.492.886	
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	212	Agua	15.781.953	
		203 - Educación Común	212	Agua	19.623.925	
		2	2	Servicios No Personales	8.501.361	
	204 - Educación Especial	212	Agua	1.706.155		
	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales	-	-	192.960	
	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	211	211	Teléfono, Telégrafo y similares	1.329.624
			212	212	Agua	1.919.428
			285/001	285/001	Servicio de mantenimiento de SISCONVE	157.911
Total U.E. - Programas - Proyecto Reforzados					52.838.901	

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
ONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Programación y Presupuesto, al Área de Programación y Control Presupuestal, a la División Programación y Presupuesto de la U.E. 02 y a la Hacienda de la U.E. 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.

Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN

Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN